

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

SM/LF.

Chepo, 5 de agosto de 2022.
DRPE-953-2022.

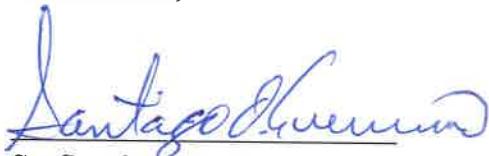
Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para remitirle el informe técnico N° SEIA 011-2022 de inspección del EsIA Categoría II, proyecto “VALLES DEL ESTE”, cuyo promotor es DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A., Ubicado en la corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,



**Sr. Santiago O. Guerrero Pimienta
Director Regional
MIAMBIENTE PANAMA ESTE.**

c.c. Archivo/Expediente



**Ministerio de Ambiente
Dirección Regional Panamá Este
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-011-2022.**

Tel. 296-7970

DATOS GENERALES

Proyecto:	VALLES DEL ESTE
Promotor:	DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.
Categoría:	II
Consultor ambiental:	ROSA A. LUQUE A. (IRC-043-2009)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	4 de agosto de 2022.
Fecha de informe:	5 de agosto de 2022.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• David Ávila - por la Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE• Pablo Vargas - por la Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE• Diomedes Gonzales- por el Promotor• Yasmin Mojica – Dirección Nacional de Evaluación• Nina Kalinina – Dirección Nacional de Recursos Hídricos

OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “VALLES DEL ESTE”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto objeto del presente EsIA es, la construcción del Proyecto, urbanístico Valles del Este, cuyas dos primeras fases contemplan la construcción de 278 viviendas, una calle principal de 15metros de servidumbre 8 calles secundarias o colectoras, 4 áreas de uso público o común, tanque de almacenamiento de agua potable, una planta de tratamiento de aguas residuales, además, serán construidas las servidumbres, servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado y telefonía, entre otros.

El presupuesto aproximado para esta obra es de B/ 15,782,703.64

METODOLOGÍA

El día 4 de agosto del 2022, partimos hacia el área del proyecto, en conjunto funcionarios de del Ministerio de Ambiente nivel central y el asesor por parte de la promotora, a realizar una inspección ocular del sitio donde se desarrollará el proyecto “VALLES DEL ESTE”. Promovido por DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-011-2022.**

Tel. 296-7970

IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO

Los Impactos positivos son

- Generación de empleo.
- Cambio en el paisaje.

Los Impactos Negativos son:

- Alteración de la Calidad del Aire
- Cambio Microclimático
- Aumento en los Niveles de Ruido y Vibraciones
- Socavamiento – Hundimiento
- Aumento del Riesgo de Deslizamientos
- Incremento en la Erosión de los Suelos
- Aumento en la Sedimentación
- Compactación del Suelo
- Contaminación de los Suelos
- Cambios en la Aptitud de Uso del Suelo
- Pérdida de Cobertura Vegetal
- Pérdida del Potencial Forestal
- Pérdida de Hábitat de Fauna Terrestre
- Afectación de la Fauna Silvestre

CATEGORIA DEL ESTUDIO

Luego de realizada la inspección y revisado la documentación del proyecto, se establece que el proyecto “VALLES DEL ESTE” afecta el criterios 2 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 que establece los cinco criterios de Protección Ambiental, para determinar la categoría, en consecuencia se acoge la categoría II presentada para el presente proyecto.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

- La encuesta demostró que el 87.50%, 14 de las personas con las cuales se conversó no conocía ni habían oído hablar del proyecto. Las dos (2) restantes (12.50%) dijeron conocer o al menos haber oido hablar del proyecto.
- Entre los problemas ambientales en las comunidades están: La persona que considera que el proyecto le afecta, mantienen el temor de que cuando se construya la urbanización se altere la tranquilidad del sector y sea utilizado para generar niveles de ruido superiores a los que están acostumbrados, principalmente durante la noche. Le preocupa que en el sector no hay agua y con una nueva urbanización la presión del agua puede disminuir.
- La persona que manifestó que el proyecto no le conviene dice que es porque deben eliminar los árboles de pino y toda la vegetación. Además, manifestaron que les preocupa que los nuevos vecinos no sean de buenas costumbres, se perderá la tranquilidad a que están acostumbrados.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-011-2022.**

Tel. 296-7970

- El 68.75% considera que el proyecto si le conviene a la comunidad porque puede generar fuentes de empleo, construye más viviendas para los que no tienen y mantienen la esperanza que con el proyecto se solucione el problema del agua.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El futuro proyecto “VALLES DEL ESTE” se localiza específicamente entrando frente a la entrada de la Joya, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Observación 2: Se verificó en campo que la vegetación está conformada principalmente por rastrojos y herbazales, a ellas hay que añadir otras formaciones vegetales artificiales, como los cultivos forestales de Teca, Pinos Caribe, algunos Eucaliptos y de cercas vivas.

Observación 3: La topografía del terreno se mantiene entre las cotas 50msnm la parte frontal del polígono, hasta llegar a 18 msnm, en la parte posterior del terreno. La topografía varía de algo ondulada a aplanada, con declives que oscilan entre las cotas 50msnm en la parte frontal del polígono en estudio a 18msnm en la parte posterior del polígono.

Observación 4: Se observó una fuente hídrica o un drenaje que al momento de la inspección mantiene agua superficial. Además en la parte posterior del polígono pasa el Río Señora pero aclaramos que no colindan con el proyecto a desarrollar.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- Solicitar aclarar en la página 25 en el Punto 3.0 Introducción dice que el proyecto se ubica en el sector de Río Chico, corregimiento de Pacora, distrito y Provincia de Panamá, por lo que pertenece al nuevo Corregimiento de Las Garzas.
- Solicitar aclarar en las páginas 45 y 46 en el punto 5.6.1 Necesidad de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso), transporte Público, específicamente en Agua: dice que durante la operación del Proyecto, el uso de agua dependerá de la cantidad de personas que residan en cada una de las viviendas y los locales comerciales, y no define si la misma va a ser por medios del Instituto de Acueductos y Alcantarillados nacionales (IDAAN) o por pozos por lo que se debe definir y constar con una certificación para el abastecimiento de dicho proyecto por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados nacionales (IDAAN), debido a que esta es una problemática actual del área y si es por medios de pozos se deben Georreferenciar la ubicación de los pozos y hacer los análisis correspondiente.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- ✓ Ley n°41 de 1 de julio de 1998 Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 1998.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Guía de producción más limpia para el sector construcción.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación en el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, “por el cual reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, ley general del Ambiente de la República de Panamá.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-011-2022.**

Tel. 296-7970

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 155, del 05 de agosto del 2011.
- ✓ Decreto Ejecutivo 975 de 25 de agosto de 2012.
- ✓ Ley N°8 de 25 de marzo de 2015
- ✓ Ley 24 de 7 de junio de 1995. Vida silvestre.
- ✓ Resolución N° AG-0051-2008. “Por la cual se reglamenta a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Informe de monitoreo de la calidad del Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá. Compendio de Resultados 2009-2012.
- ✓ Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- ✓ Decreto 71 de 26 febrero de 1964. Establece la distancia mínima de 300 metros para a una industria molesta.
- ✓ Norma COPANIT- 35-2019

RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: “VALLES DEL ESTE” Sin embargo existen algunos puntos que deben ser aclarados por el promotor.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA en el sector de Rio Chico pero pertenece al corregimiento de Las Garzas.
- En consecuencia se recomienda ampliar sobre el punto señalado.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto No.1: Reunión previa al recorrido de inspección del área.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-011-2022.**

Tel. 296-7970



Foto No.2: Vista del área del proyecto en donde se observa la plantación de pino.



Foto No.3: Vista Interna de algunas pequeñas partes conformadas de Rastrojo

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas V.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Pablo Vargas V.

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

D.S. Ávila

Tec. David Ávila

Verificación Ambiental

Ciencias Biológicas
David S. Ávila
Licenciado en Administración de la Gestión Ambiental
IDONEIDAD N° 720-2017